Identificación

Fecha solicitud	11/11/2025								
Contrato No.	**20250692**			Fecha Cont.	21/07/2025		Tipo	ARRENDAMIENTO	
Contratista	ELSA MARINA FERNANDEZ DE FERNANDEZ						Id.	24.117.333	
Supervisor o interventor	NICOLAS ALEJANDRO MENDIVELSO GRANADOS								
Objeto del contrato	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 14 No. 16-33 DE SOGAMOSO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.								
Valor	$20.566.320								
Plazo programado	Meses	4	días			inició	21/07/2025	Fin	20/11/2025
Historial:									
Adiciones	De Fecha			Valor	$				
Prórrogas	De fecha			Desde			Hasta		
Suspensiones	De fecha			Desde			Hasta		
Plazo restante	meses			días			Vence el día		

I. Solicitud

Adicionar	Valor	$9.597.616			Valor luego de adición	$30.163.936	
Prorrogar	meses	1	días	26	Finaliza	15/01/2026	
Suspender	meses		días		Finaliza		
Nuevo término	Por lo tanto, el plazo del contrato vencerá el día				15/01/2026		
Cambio / Nuevos Ítems (marcar x)	Sí		No	X			
Otra, explicar							

II. Análisis y justificación de la modificación

Se solicita la	Adición y prórroga	del contrato por los siguientes motivos:

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha 10/11/25 Hr 4:49
Recibido Por Claudia C
Folios 3055 N° Folios

El pasado veintiuno (21) de julio de 2025, se suscribió contrato de arrendamiento No. 20250692, entre el Municipio de Sogamoso y la señora ELSA MARINA FERNANDEZ DE FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.333, en calidad .de propietaria del inmueble ubicado en la carrera 14 No. 16-33.

Que, en virtud de lo estipulado en la cláusula sexta del contrato, el valor total del mismo corresponde a VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($20.566.320).), la cual equivale a 14,45 SMLMV. De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del contrato, el término de duración es de cuatro (4) meses, con fecha de inicio de ejecución el 21 de julio de 2025 y fecha de terminación el 20 de noviembre de 2025. Que, a la fecha el Municipio no cuenta con inmuebles propios, en comodato o tenencia y a corto plazo no se tiene previsto la adquisición de un inmueble, razón por la cual persiste la necesidad de continuar con se tiene previsto la adquisición de un inmueble, razón por la cual persiste la necesidad de continuar con el arriendo del inmueble ubicado en carrera 14 No. 16-33, el cual se encuentra en buen estado de conservación, por lo cual es viable continuar haciendo uso de dichas instalaciones.

Que la Administración Municipal, requiere garantizar el normal funcionamiento del Archivo Central del Municipio de Sogamoso en el inmueble objeto del presente contrato de arrendamiento.
Que, de manera ininterrumpida, inclusive desde las cero horas del primero de enero de cada anualidad, se debe contar con inmuebles con el fin de garantizar la disposición de los bienes muebles del Municipio y la prestación del servicio por parte de esta Entidad, por lo cual es necesario y viable prorrogar el plazo y el valor inicialmente pactado.

Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."Que, para dar inicio al trámite pre-contractual y contractual para la suscripción de un nuevo contrato, es necesario contar con certificado de disponibilidad presupuestal, el cual podrá ser expedido por la oficina de presupuesto sólo hasta el primer día hábil del año 2025, previa solicitud del mismo.

Que, el trámite contractual requiere de un tiempo prudencial para llevarse a cabo, por lo que, es imposible que el inicio de ejecución de un nuevo contrato en el mes de enero de 2026 se lleve a cabo en menos de cinco días; adicional a lo anterior, el día 1 de enero de 2026 no es un día hábil, razón por la cual no podrían adelantarse los trámites contractuales y pre-contractuales necesarios para la suscripción del contrato de arrendamiento.
Que, en atención a lo expuesto, es necesario prorrogar el plazo del contrato inicialmente pactado, en un término de un (1) mes y veintiséis (26) días, los cuales deberán ser contabilizados desde el día veintiuno (21)) de noviembre de 2025 y hasta el quince (15) de enero de 2026.
Que, el Municipio cuenta con disponibilidad presupuestal para respaldar el valor de la presente adición, según CDP No. 2025002133 de fecha 19 de noviembre de 2025:

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Fuente de Recurso	CPC	Valor a imputar
2025002133	2.1.2.02.02.007.01-16	Arrendamientos/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00	72112	$9.597.616,oo

Que, el valor de la adición, correspondiente a un (1) mes y veinticinco (25) días, asciende a la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($9.597.616,oo) IVA incluido, canon que, según la forma de pago estipulada en el contrato, será cancelada de manera anticipada.

Quiere decir lo anterior que, la nueva fecha de terminación del contrato será el día quince (15) de enero de 2026. Que, resulta favorable adicionar y prorrogar el plazo inicial del contrato de arrendamiento en vista que,

Quiere decir lo anterior que, la nueva fecha de terminación del contrato será el día quince (15) de enero de 2026. Que, resulta favorable adicionar y prorrogar el plazo inicial del contrato de arrendamiento en vista que, el inmueble cuenta con todas las condiciones mínimas exigidas para el funcionamiento del Archivo Central del Municipio de Sogamoso y por encontrarse en buenas condiciones locativas y, por ubicarse cerca de las demás sedes de la Alcaldía Municipal.

III. Documentos y soportes

Los motivos y justificaciones se soportan documentalmente de la siguiente manera:

Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2025002133 de fecha 19 de noviembre de 2025, cuenta No. 2.1.2.02.02.007.01-16 Arrendamientos/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.

IV. Modificaciones al contenido:

En los eventos en que la modificación conlleve la reforma de ítems o de cantidades, a paso seguido se debe insertar el cuadro comparativo (sábana) en el que se denote claramente el contenido inicial, el contenido que se modifica y el contenido tal como queda después de la modificación solicitada.
N/A

TATIANA RODRIGUEZ CORREDOR
Secretaria General (E)

NICOLAS MENDIVELSO GRANADOS
Supervisor/interventor

ELSA MARINA FERNANDEZ DE FERNANDEZ
Contratista